



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 258 - 2010 -OSCE/PRE

Jesús María,

30 ABR. 2010

#### VISTA:

La Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la "Guía para implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado";

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 458-2008-CG, la Contraloría General aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental;

Que, el proceso de implementación del Sistema de Control Interno considera tres fases que son: planificación, ejecución y evaluación de los avances logrados y las limitaciones en la implementación;

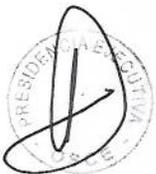
Que, la fase de planificación tiene como objetivo la formulación de un plan de trabajo que incluya los procedimientos orientados a implementar adecuadamente el Sistema de Control Interno, en base a un diagnóstico previamente elaborado. Son aspectos inherentes a esta fase asegurar el compromiso de la Alta Dirección y la conformación de un Comité de Control Interno;

Que, en la fase de ejecución se implementará el Sistema de Control Interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, para lo cual la Entidad procederá al desarrollo del plan de trabajo para la implementación del indicado sistema;

Que, en la fase de evaluación se evaluará los avances logrados y las limitaciones encontradas en el proceso de implementación como parte de la autoevaluación;

Que, mediante Resolución N° 293-2009-OSCE/PRE de fecha 07 de setiembre de 2009, se constituyó el Comité de Control Interno del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, el cual estaba presidido por el señor Napoleón Posada Pajuelo, Jefe de la Oficina de Sistemas;

Que, mediante Resolución N° 128-2010-OSCE/PRE, de fecha 01 de marzo de 2010, se aceptó la renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Sistemas del señor Napoleón Posada Pajuelo;



Que, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG y continuar con las actividades de control interno que nos permitan ejercer un oportuno ejercicio del control gubernamental para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, así como, el desarrollo probo de las funciones de los empleados públicos y el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas al control, resulta necesario reconstituir el Comité de Control Interno, encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno en este Organismo Supervisor;

De conformidad con lo establecido en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2009-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconstituir el Comité de Control Interno del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Poner en conocimiento de todas las áreas la constitución del Comité de Control Interno.

**Artículo Tercero.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 293-2009/OSCE-PRE

Regístrese y comuníquese.



  
**RICARDO SALAZAR CHÁVEZ**  
Presidente Ejecutivo